



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00880654- -UNC-ME#FCA

VISTO:

la presentación realizada por la Ing. Agr. Laura Vargas a cargo del Centro de Transferencia “Jardín Agrobotánico Interactivo” según Orden 3; y

CONSIDERANDO:

Que existe un aumento en la demanda en las actividades en el Centro de Transferencia Jardín Agrobotánico.

Que la incorporación de estudiantes en actividades de asistencia técnica y transferencia, ofrece una oportunidad para su desarrollo profesional y personal.

Que en el contexto actual es importante sostener las actividades y adecuar instancias que permitan a los estudiantes capacitaciones y experiencia.

Que nuestra Facultad cuenta con docentes capacitados para el acompañamiento y la formación de estudiantes en diferentes áreas y disciplinas.

Que la presente designación cuenta con un aval del Área Económica Financiera que garantiza la viabilidad económica de la presente asignación.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: designar como becaria a la Estudiante OVIEDO, Agustina Nerina, DNI 40.752.107 en la Unidad Facilitadora Centro de Transferencia “Jardín Agrobotánico Interactivo” desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 30 de abril de 2025, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales para cumplir con las actividades análisis de “Ensayo del polvo de basalto como producto fertilizante”. El monto mensual asignado será de cien mil pesos (\$100.000) fijos por el periodo de duración de la beca, de acuerdo al art 10 de la Ord HCD 001/24.

ARTICULO 2º: Disponer como responsable de la supervisión de las tareas al Dr. Edgar Ariel Rampoldi por el periodo de duración de la beca como carga anexa a las funciones docentes.

ARTICULO 3º Imputar el presente egreso con cargo a fondos financiado Fuente 12 y recursos Propios del Centro de Transferencia Jardín Agrobotánico Interactivo.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese a la Comisión de Becas, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y por su intermedio a la Unidad Facilitadora. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión de Becas a sus efectos.